

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 31 de marzo de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, diez de abril de Dos Mil Veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001779251, por valor de \$785.285, a favor del presente asunto y de la demandante YULY ANDREA MONSALVE RIOS.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 13 de marzo de 2023, está por la suma de \$15.102.602.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$15.102.602, se abonará la suma de \$785.285, correspondiente al título judicial en párrafos precedentes, teniendo que lo adeudado por el señor FREIMAN CIRILO BECERRA BARON, a 13 de marzo de 2023, quedará por valor de \$14.317.317.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001779251, por valor de \$785.285, a la señora YULY ANDREA MONSALVE RIOS, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd53f59c1a4c584a14c5a8cd16bf2cfc7139bb3d0512d0085e41f997f5efd9ab**

Documento generado en 10/04/2023 03:24:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>